

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15403** MADRID

Edicto

D<sup>a</sup> Patricia Medina Guijarro, Letrada de la Admon. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n<sup>o</sup> 14 de Madrid, anuncia:

1<sup>o</sup> Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1190/2020 por auto de fecha 23 de marzo de 2021 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de la mercantil LIQUIDACIÓN VIVIENDA RAFAEL VILLA 50 S.L. con n<sup>o</sup> de CIF B-88644562. (art. 465.2 /6 TRLC.)

2<sup>o</sup> Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3<sup>o</sup> Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 23 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Patricia Medina Guijarro.

ID: A210018738-1